



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

ANTECEDENTE: CARATULA. EXP. N° 8448/13

1

Montevideo, 14 de Mayo de 2013.

Acta N° 14
Res. 2

VISTO: El traslado de los educandos del sistema ANEP que participan del Plan Tránsito entre Ciclos Educativos" desde el centro educativo que forma parte de esta experiencia, a las distintas sedes campamentiles del Proyecto "Campamentos Educativos"

RESULTANDO: Que por Resolución de 30 de setiembre de 2010 del Presidente de la República conjuntamente con el Ministro de Educación y Cultura, autorizó el procedimiento especial para la contratación de empresas que brinden servicios de traslado a niños y adolescentes a los diferentes campamentos propuestos por la Administración Nacional de Educación Pública.

CONSIDERANDO: 1) Que se procedió de acuerdo a lo estipulado en el Procedimiento Especial, recurriendo a las empresas de transporte inscriptas oportunamente en cada una de las Inspecciones Departamentales y se optó por el presupuesto más conveniente y adecuado para el ente;

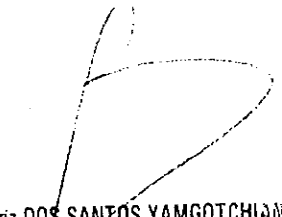
2) Que se debe disponer el giro de partidas a favor de cada uno de los Institutos de Formación Docente, para que procedan al pago de las empresas que brindaron su servicio, durante el pasado mes de febrero, de acuerdo al detalle que luce a fs. 5 y 6 de los presentes obrados.

3) Que el Área de Contabilidad Financiera informa que existe disponibilidad para atender la presente erogación, con cargo al Proyecto 032 "Campamentos Educativos".

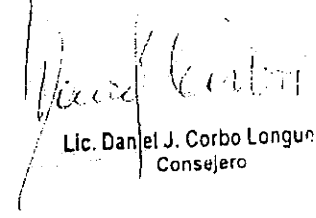
ATENTO: a lo expuesto,
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: Autorizar al Área de Contabilidad Financiera de la Dirección Sectorial Económica Financiera, a efectuar la liquidación y pago de partidas a rendir cuenta con cargo al Proyecto 032 "Campamentos Educativos", hasta la suma de \$808.804 (ochocientos ocho mil ochocientos cuatro pesos) en favor de los titulares de los Institutos de Formación Docente, de acuerdo al detalle que figura en el cuadro a fs. 5 y 6 de los presentes obrados.

Comuníquese a los Consejos de Educación. Pase al Área de Contabilidad Financiera a todos sus efectos.



Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP CODICEN



Lic. Daniel J. Corbo Longueira
Consejero